

D.P.L y C  
D. P. (M) 38 / 2024

TEMUCO,

07 NOV. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *"los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 30.05.2023 que se adjunta;

**DECRETO**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>		<b>M\$ 17.600.-</b>
21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	2000.-
22.04.010	Materiales para Mant. Y Reparaciones	1.500.-
22.06.001	Mant. Y Reparación de Edificaciones	1.100.-
22.08.002	Servicios de Vigilancia	5.279.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	9.721.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>		<b>M\$ 2.290.-</b>
22.08.011	Serv. Producción de Eventos	1.990.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	130.-
22.05.001	Electricidad	170.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES</b>		<b>M\$ 21.494.-</b>
21.04.004	Prestaciones de Serv. En Prog. Comunitarios	13.000.-
22.08.999	Otros Servicios Generales	8.494.-

**TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 41.224.-**  
=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA</b>		<b>M\$ 17.600.-</b>
21.02.004	Remuneraciones variables	2.000.-
22.04.010	Materiales para Mant. Y Reparaciones	1.500.-
22.06.001	Mant. Y Reparación de Edificaciones	1.100.-
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	15.000.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES</b>		<b>M\$ 2.290.-</b>
22.08.999	Otros Servicios Generales	2.120.-
22.05.001	Electricidad	170.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES</b>		<b>M\$ 21.494.-</b>
21.04.004	Prestaciones de Serv. En Prog. Comunitarios	13.000.-
22.08.011	Producción y Desarrollo de Eventos	8.494.-

**TOTAL, AUMENTOS M\$ 41.224.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/YBD/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRE  
ALCALDE (S)